



Consejo Superior de la Judicatura
Comisión Seccional Interinstitucional de Córdoba
Presidencia

ACUERDO No. 02
(Abril 30 de 2020)

“Por medio del cual se asigna el número de tarjetón y se modifica la jornada electoral para elegir el representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba, y de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Córdoba, ante la Comisión Seccional Interinstitucional de Córdoba”

LA COMISIÓN SECCIONAL INTERINSTITUCIONAL DE CORDOBA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las establecidas en los Acuerdos Nos. 02 de 1996 y 24 de 1998, y de conformidad en lo acordado en reunión ordinaria del 30 de abril de 2020, y,

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546 suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.
2. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Decreto 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
3. Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas.
4. Que mediante el Decreto 593 del 24 de abril de 2020, el Gobierno Nacional ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (0:00 a.m.) del 27 de abril 2020 hasta las cero horas (0:00 a.m.) del 11 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19.
5. Que la legislación vigente, incluidos los diferentes códigos procesales, le dan validez a los actos y actuaciones realizados a través de medios tecnológicos o electrónicos, por lo que resulta procedente establecer lineamientos para facilitar el desarrollo progresivo de los procesos judiciales utilizando estas herramientas.
6. Que mediante la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura emitió instrucciones sobre las herramientas tecnológicas de apoyo a disposición de los servidores la Rama Judicial en el marco de la contingencia, en particular lo relacionado con las herramientas para el envío de mensajes de datos, las audiencias o sesiones virtuales con y sin efectos procesales, el almacenamiento de información y el sistema de gestión de correspondencia administrativa.
7. Que mediante el Acuerdo No. 01 de Enero 30 de 2020, la Comisión Seccional Interinstitucional de Córdoba convocó a los funcionarios y empleados de la Rama

Judicial del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba, y de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Córdoba, para elegir su representante ante la Comisión Seccional Interinstitucional.

8. Que de la respectiva convocatoria, quedaron pendientes por desarrollarse las siguientes etapas: "4. Sorteo de asignación de números de identificación de tarjetón y selección de jurados; 5. Jornada electoral; 6. Recepción de urnas y votos de las sedes judiciales y de las fiscalías ubicadas por fuera de Montería; 7. Escrutinio y declaración del representante elegido en reunión de la Comisión Seccional Interinstitucional; y 8. Remisión de Resultados a la Comisión Interinstitucional Nacional."
9. Que el 28 de febrero de 2020, la doctora Rosario Liliana Pinedo Haddad, Fiscal Delegada ante los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales, adscrita a la Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Córdoba, presentó su inscripción y adjuntó toda la documentación requerida en el Acuerdo No. 01 de 30 de enero de 2020, como candidata para ser elegida representante de los servidores judiciales de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación ante la Comisión Seccional Interinstitucional de Córdoba.
10. Que como quiera que solo se presentó un candidato para participar en la elección, en reunión ordinaria de la presente fecha, la Comisión Seccional Interinstitucional de Córdoba, estimó que no era meritorio realizar el sorteo, y en ese sentido, se asignará el número de identificación en el tarjetón que coincide con el número de candidatos inscritos a nivel seccional en virtud del artículo 2 del Acuerdo No. 01 de 30 de enero de 2020.
11. Que así mismo, en aras de garantizar la salud de los servidores judiciales y proseguir con el desarrollo de la jornada electoral para elegir el representante de los servidores judiciales de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación ante la Comisión Seccional Interinstitucional de Córdoba, se dispondrá la modificación de la fecha programada para las elecciones y demás normas, para adaptarlas a las circunstancias actuales y al uso de las herramientas tecnológicas, en virtud de la facultad establecida en el artículo 95 de la Ley 270 de 1996.

Que en virtud de lo anterior se,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Asignar en el tarjetón a la candidata inscrita para participar en la elección del representante de funcionarios y empleados de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación, ante la Comisión Seccional Interinstitucional de Córdoba, el siguiente número:

N° EN EL TARJETON	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	ROSARIO LILIANA PINEDO HADDAD	26.176.749	Fiscal Delegada ante los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales, adscrita a la Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Córdoba

ARTÍCULO 2º: MODIFICACION. Modificar la fecha de la jornada electoral mencionada en el artículo 2º del Acuerdo No. 01 de 30 de enero de 2020, “Por medio del cual se convoca a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba, y de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Córdoba, para elegir su representante ante la Comisión Seccional Interinstitucional”, la cual será reprogramada para la siguiente fecha:

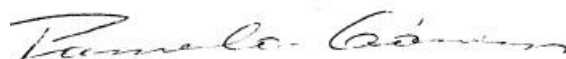
ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
5	Jornada electoral	29 de mayo de 2020 (8:00 a. m – 4:00 p. m.)

ARTÍCULO 3º: ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, así como la Dirección Seccional de Fiscalías de Córdoba, a través de sus Oficinas de Sistemas, serán las encargadas de brindar el apoyo tecnológico y logístico, para establecer el procedimiento que permita realizar la jornada electoral de manera virtual.

ARTÍCULO 4º: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 30 días del mes de abril del año 2020.



PAMELA GANEM BUELVAS
Presidente

PGB / afac